

bración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Piso 1.º interior izquierda, de la calle Lope de Rueda, número 10, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, al tomo 1.747-179, folio 96, finca registral número 8.727, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1998.—La Secretaria.—35.648.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 977/1997, a instancia de «Ibercaja», representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don José Emiliano Blanco Santor y doña Matilde Sánchez Andrés, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 8 de septiembre de 1998, a las diez diez horas de su mañana. Tipo de licitación, 21.783.220 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 6 de octubre de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 16.337.415 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de noviembre de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000977/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Alfonso XII, número 145, 1.º D, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 1.332, libro 206, Sección Sexta, folio 15, finca registral 8.520, inscripción primera.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—35.444.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos bajo el número 88/1995, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Gardax, Sociedad Anónima», don Santiago Ostolaza Zabala y doña María Ángeles Ritcher Arena, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 81.990.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado

previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de octubre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el día 5 de noviembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la certificación registral, en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualesquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil a aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Vivienda derecha de la planta quinta alta de la casa señalada con el número 13 de la calle Elcano, de Bilbao, que representa una participación en elementos comunes de la finca de 6,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, libro 432, folio 76, finca número 15.272.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—35.636.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 23/1998, a instancias de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Llorens Valderrama, contra don Anastasio Díaz del Campo Torres y doña María Rodríguez Toro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de septiembre de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación,

38.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 19 de octubre de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 28.687.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de noviembre de 1998, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000023/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Rodrigo Uhagón, número 21, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 914, folio 136, finca registral número 4.682, inscripción décima.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—35.398.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo - otros títulos, número 1.041/1993, a instancias de Banco de Santander, contra «Centro Velázquez, Sociedad Anónima»; don Antonio Pardal Reyes, doña Apolonia Hernández Díaz, «Piovera 92, Sociedad Anónima», y «Cortimasa, Sociedad Limitada» y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados:

Fincas 100.755, 100.757 y 100.759 del Registro de la Propiedad número 31 de Madrid; fincas 66.203, 72.615, 74.727, 66.176, 66.205 y 66.206 del Registro de la Propiedad número 16 de Madrid; finca 39.597 del Registro de la Propiedad número 13 de Madrid y finca 13.662 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, que han sido tasadas pericialmente en la cantidad de:

Finca 100.755 por 4.000.000 de pesetas.
Finca 100.757 por 9.000.000 de pesetas.
Finca 100.759 por 14.000.000 de pesetas.
Finca 66.203 por 6.400.000 pesetas.
Finca 72.615 por 8.500.000 pesetas.
Finca 74.727 por 8.500.000 pesetas.
Finca 66.176 por 2.000.000 de pesetas.
Finca 66.205 por 5.600.000 de pesetas.
Finca 66.206 por 6.200.000 de pesetas.
Finca 39.597 por 14.000.000 de pesetas.
Finca 13.662 por 4.500.000 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, 2.ª planta, 28020 Madrid, en la forma siguiente y por lotes separados:

En primera subasta el día 19 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de enero de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se previene: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta provisional de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, cuenta 2439, autos 1031/93), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos de licitación.

Que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que, caso de ser día feriado el señalado para la subasta, se trasladará al día siguiente, a la misma hora.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Del Registro de la Propiedad número 31 de Madrid las fincas 100.755, 100.757 y 100.759, embargadas en el procedimiento a la entidad «Centro Velázquez, Sociedad Anónima»; del Registro de la Propiedad número 16 de Madrid la finca 66.203, embargada a la entidad «Centro Velázquez, Sociedad Anónima», y cuyos últimos titulares son don Eloy Pérez Benito y doña Julia Mota Alonso; fincas 72.615 y 64.727, embargadas a don Antonio Pardal Reyes y doña Apolonia Hernández Díaz; 66.176, 66.205 y 66.206, embargadas a «Centro Velázquez, Sociedad Anónima»; del Registro de la Propiedad número 13 de Madrid la finca 39.597, embargada a «Centro Velázquez, Sociedad Anónima»; del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga la finca 13.662, embargada a don Antonio Pardal Reyes y doña Apolonia Hernández Díaz.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados rebeldes y en paradero desconocido «Centro Velázquez, Sociedad Anónima»; don Antonio Pardal Reyes y doña Apolonia Hernández Díaz, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como a don Eloy Pérez Benito y doña Julia Mota Alonso, caso de resultar negativa la notificación personal acordada a estos dos últimos en el domicilio que figura en autos, señalándose que el último domicilio conocido de los demandados «Centro Velázquez, Sociedad Anónima», don Antonio Pardal Reyes y doña Apolonia Hernández Díaz, según los autos, fue el de la calle Serrano, 63, piso 5.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.610.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 977/1991, se siguen autos de declarativo de menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña Carmen Vinader Moraleda, en representación de «Mita España, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Carbonero Molina y don Antonio Pérez Gallego, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio Pérez Gallego y doña Dolores Carbonero Molina:

Inmueble sito en la calle México, número 4, 1-4, de Málaga. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga número 6, al tomo 1.125, folio 178, finca 52.942, que pasa al tomo 1.970, libro 186, folio 56, finca 9.748.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el día 2 de septiembre de 1998, a las doce horas, en primer señalamiento; el día 5 de octubre de 1998, a las doce horas, en segundo señalamiento, y el día 9 de noviembre de 1998, a las doce horas, en tercer señalamiento, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.289.657 pesetas, en el primer señalamiento; en segundo, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y en tercera, sin sujeción a tipo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en